APOYA EL MANIFIESTO DEL SUPREMO CONGRESO Y LO QUE ÉSTE DETERMINE

JOSÉ MARÍA MORELOS

AGUADULCE, JUNIO 5 DE 1814[28]

Señor:
Nada tengo que añadir al Manifiesto que vuestra merced ha dado al pueblo sobre puntos de anarquía mal supuesta; lo primero, porque vuestra merced lo ha dicho todo; lo segundo, porque cuando el señor habla, el siervo debe callar. Así me lo enseñaron mis padres y maestros.

Sólo a vuestra merced debería dar satisfacción, si vuestra merced no estuviera satisfecho de mi buena disposición, especialmente al servicio de la patria. Es público y notorio que saliendo de la costa varié tres veces mis marchas en busca del Congreso, para Huayameo, para Huetamo y para Canario, a tratar sobre la salvación de la patria con el acuerdo conveniente, suspendiendo mi marcha hasta que las enfermedades contraídas en el servicio de la Iglesia y del Estado, me obligaron a la privación.

Digan cuanto quieran los malvados; muevan y promuevan todos los resortes de su malignidad los enemigos, que yo jamás variaré de un sistema que justamente he jurado, ni entraré en una discordia a que tantas veces le he huido. Las obras acreditarán estas verdades y no tardará mucho tiempo en descubrirse los impostores, pues nada hay escondido que no se halle, ni oculto que no se sepa, con lo que el pueblo

---

[28] AGN, *Infidencias,* t. 144, f. 24. Lemoine, *Morelos*, 1965, doc. 168, pp. 474-475.

quedará más plenamente satisfecho.

Dios guarde la importante existencia de vuestra merced en su mayor esplendor los siglos que ha de durar el mundo.

Campo de Agua Dulce, junio 5 de 1814.

Señor *José María Morelos.*

Es copia de su original que queda en esta secretaría a que me remito.

Tiripitío, 15 de junio de 1814.

Por ausencia del decretario, *Pedro Bermeo,* oficial mayor.

Es copia.

Pungarabato, julio 13 de 1814.

Villaseñor.

Sacóse de la copia que me mandó el señor intendente a que me remito y obra en este Juzgado principal de mi cargo.

Axuchitlán, julio 15 de 1814.

Miguel Antonio de Quesada [rúbrica]